

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado decano se tramita expediente de cancelación de fianza, por voluntad propia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, habiéndose acordado, por providencia de 2 de enero de 1975, hacerlo saber mediante el presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre la fianza que el citado Procurador tenía constituida para ejercer el cargo puedan formular las oportunas reclamaciones dentro del plazo de seis meses, apercibidos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En Madrid a 2 de enero de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—1.768-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de marzo próximo se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 5/75.—Automóvil marca «Autobianchi», sin placas, con número de motor Fiat 1031C000-4143501 y bastidor número 109S-002919, depositado en el Depósito Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Expediente número 6/75.—Automóvil marca «BMW», modelo 2000, sin placas, con número de motor 1317873 y bastidor número 148.954, depositado en «Grúas Calvo Sotelo», en Argandoña (Alava).

Expediente número 8/75.—Automóvil marca «Vauxhall», Victor 2000, sin placas, número de bastidor 945698VI25717, depositado en Garaje Iruena, Salvatierra (Alava).

Expediente número 9/75.—Automóvil marca «Renault TS 16», matrícula 928-LH-89, número de motor 26871 y bastidor número 2530815, depositado en «Grúas García», Gamarra Mayor (Alava).

Expediente número 10/75.—Automóvil «Peugeot 504», matrícula RC.047, número de motor 1050672 y bastidor A01-1050672, depositado en «Garaje Iruena», Salvatierra (Alava).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, ad-

virtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 17 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—1.493-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

MURCIA

Por don Antonio Gómez Gómez y don Constatino Gómez Cano se ha incoado expediente de declaración de utilidad pública del manantial de aguas minero-medicinales denominado «Fuente de la Higuera», sito en el paraje de Sierra de la Pila, Barranco de Fuente de la Higuera, del término municipal de Fortuna, acogiendo al Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928.

El expresado expediente ha sido informado favorablemente por todos los Organismos a que se refiere el apartado 5.º del artículo 28 de la citada disposición.

De conformidad con lo establecido en la expresada normativa, se abre información pública, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en este diario oficial, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones a la mencionada pretensión, en este Gobierno Civil, por cualquiera de los medios admitidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 2 de febrero de 1975.—El Gobernador civil, José Aparicio Calvo-Rubio.—570-D.

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

PONTEVEDRA

En esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se tramita expediente de expropiación forzosa, promovido por la Empresa «Hotel-Residencia Lara, S. A.», acogida a los beneficios del Polo de Desarrollo de Villagarcía de Arosa (expediente 12/8), concedidos por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del 20 de octubre de 1972, que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los siguientes inmuebles y derechos arrendatarios sobre los mismos en Villagarcía de Arosa:

Finca número 4 de la calle Padre Feijoo: Con 144 metros cuadrados de superficie aproximada, de los que 101 están edificados con planta baja, dos pisos y buhardilla.

Propietaria: Doña Blanca Vázquez Agudín, viuda de Abalo, con domicilio en Victor Pradera, número 77, San Sebastián.

Arrendatarios: Don Carmelo Gómez Pomares, con farmacia en la planta baja: Don Julián Lumeras Comendador, que ocupa el 2.º piso como vivienda.

Finca número 4 de la calle Edelmiro Trillo: Consta de planta baja y piso. Edificio de más de cien años, y con una

superficie aproximada en planta, incluido patio, de 110 metros cuadrados.

Propietario: Don Luis Cuervo Reiriz, domiciliado en Corzazo, Villagarcía.

Arrendatarios: Don Andrés Oliveira Iglesias, que ocupa parte de la planta baja con un taller de reparaciones de radio y T.V.; don Luis Casas Andolo, que ocupa el resto de la planta baja con taller de zapatería y el primer piso como vivienda.

Finca número 2 de la calle Edelmiro Trillo y con el número 6 de la calle Padre Feijoo: Es propiedad de la Empresa expropiante y tiene los siguientes arrendatarios de locales comerciales en la planta baja:

Doña Amparo María Fresquet, con frutería de 35 metros cuadrados, aproximadamente; doña Purificación Barreiro Reiriz, sastrería de 25 metros cuadrados, aproximadamente; don Manuel Barreiro Reiriz, peluquería de 18 metros cuadrados, aproximadamente.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las alegaciones que consideren pertinentes, a los efectos señalados en el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Pontevedra, 29 de enero de 1975.—El Gobernador civil, Presidente, F. Pedrosa Roldán.—438-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA - MURCIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 de su Reglamento, se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa que ha de ser instruido con motivo de las obras del proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río «Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo C. Trozo I. Expediente de expropiación número 2». Término municipal de Fortuna (Murcia).

En consecuencia se publica la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores que tal relación pudiera contener, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su Reglamento.

(Estos terrenos están situados en el paraje La Gineta, término municipal de Fortuna, Murcia.)

Murcia, 15 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—1.450-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario y su domicilio	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
1	D. Blas y don J. Antonio Martínez Zapata.—San Rafael, 13. Santomera. Murcia	1,2255	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Antonio López-Briones Peñafiel, y O., Antonio López-Briones Peñafiel, camino por medio	Labor secano con arbolado.
2	D. Miguel Pardo Sánchez.—Avenida Jaime I el Conquistador, 3. Murcia	0,4291	N., resto de la finca de que se segrega y Juan García Nicolás; S., resto de la finca de que se segrega; E., Juan García Nicolás, y O., Antonio López-Briones Peñafiel	Labor riego con agrios y jardín.
3	D. Juan García Nicolás.—La Cueva. Las Lumbreras, 60. Montegudo (Murcia)	0,1218	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Pedro Zapata Saura, y O., Miguel Pardo Sánchez	Labor riego plantada de agrios.
4	D. Pedro Zapata Saura.—Villa Nicolasa. San Javier (Murcia)	0,9405	N., resto de la finca de que se segrega; S., Juan García Nicolás; E., Juan Antonio Campillo, y O., Juan García Nicolás	Secadero de pimientos y loma preparada para secadero.
5	D. Juan Antonio Campillo.—Acisclo Díaz, 20. Garaje Campillo. Murcia	0,0456	N., resto de la finca de que se segrega; S., Pedro Zapata Saura; E., Joaquín Riquelme Ortuño, y O., Pedro Zapata Saura	Secadero de pimientos.
6	D. Joaquín Riquelme Ortuño.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1210	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Carmen Ortuño Pérez, y O., Juan Antonio Campillo y Pedro Zapata Saura	Labor secano con arbolado.
7	D. ^a Carmen Ortuño Pérez.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1467	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., María Ortuño Ruiz, y O., Joaquín Riquelme Ortuño	Labor secano con arbolado.
8	D. ^a María Ortuño Ruiz.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1900	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Manuel García Ortuño, y O., Carmen Ortuño Pérez	Labor secano con arbolado.
9	D. Manuel García Ortuño.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1842	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., José García Ortuño, y O., María Ortuño Ruiz	Labor secano con arbolado.
10	D. José García Ortuño.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,2605	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., José Ortuño Rocamora, y O., José García Ortuño	Labor secano con arbolado.
11	D. José Ortuño Rocamora.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1127	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Jesús Ortuño Rocamora, y O., José García Ortuño	Labor secano con arbolado.
12	D. Jesús Ortuño Rocamora.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1240	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Josefa Ortuño Rocamora, y O., José Ortuño Rocamora	Labor secano con arbolado.
13	D. ^a Josefa Ortuño Rocamora.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	0,1340	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Emilia García Ortuño, y O., Jesús Ortuño Rocamora	Labor secano plantada de agrios.

Número de la finca	Propietario y domicilio	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
14	D. ^a Emilia García Ortuño.—La Gineteta. Fortuna (Murcia)	1,5082	N., resto de la finca de que se segrega; S., resto de la finca de que se segrega; E., Querubina Izu Muñoz, y O., Josefa Ortuño Rocamora	Erial con almendros.
15	D. ^a Querubina Izu Muñoz.—Rambla Méndez Núñez, 12, 1.º Alicante.	0,2655	N., resto de la finca de que se segrega y Emilia García Ortuño; S., Nicolasa López-Briones Peñafiel; E., José y Fermín Espín Sánchez, y Oeste, Emilia García Ortuño	Erial con almendros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Pedro Galdón Gascón, que fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de septiembre de 1968, registrado al folio 246, número 1.683, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario.

Valencia, 11 de febrero de 1975.—El Decano.—575-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a MS/ce-44.147/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Sustitución de la acometida aérea a la E. T. «Gubern», afectando a viales municipales del término municipal de La Garriga.

Características: Tensión a 5 KV., tendido subterráneo trifásico, conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,312 kilómetros.

Presupuesto: 329.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 451-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a CY/ce-42.022/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV. con una línea que alimentará la estación transformadora «Torrent dels Murrís», en el término municipal de La Garriga.

Características: Cable subterráneo de 408 metros de longitud, de aluminio de 3 por 70 milímetros cuadrados, que afectará varias calles de Granollers. Estación transformadora en caseta aislada, con transformador de 250 KVA., 5/0,22 KV. Presupuesto: 649.692 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—453-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a CY/ce-42.023/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Modificar la red de distribución a 5 KV. en los términos municipales de Las Franquesas del Vallés y Granollers, con una variante de la actual línea a la estación transformadora «Bellavista».

Características: Cable subterráneo con una longitud de 392 metros, de aluminio de 3 por 125 milímetros cuadrados de sección, que sustituirá a un tendido aéreo. Presupuesto: 415.889 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—452-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a CY/ce-29.515/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Elevación de tensión de 5 a 40 KV. la línea aérea de transporte de energía eléctrica, subcentral «La Ametlla» E. T. «La Garriga», y variante a la misma, que afecta al término municipal de La Garriga.

Características: Los conductores serán los mismos existentes de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. La longitud de la variante es de 763 metros y la longitud total de la línea cuya tensión se eleva será de 1.723 metros. Los apoyos de la variante estarán constituidos por nueve castilletes metálicos.

Presupuesto: 782.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—466-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a CY/ce-29.516/1974.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Variante de la línea de transporte de energía eléctrica de 5 KV. a la E. T. «Carreras», en el término municipal de La Garriga.

Características: Variante en tendido aéreo con conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y 320 de longitud, apoyándose en los mismos castilletes de la línea a 40 KV., S. C. «La Ametlla» E. T. «La Garriga».

Presupuesto: 270.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—465-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/ce-37.337/1974.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV. con una línea aérea que alimentará la estación transformadora «Luzymar», en el término municipal de El Brull.

Características: Conductores de aluminio de 27,87 milímetros cuadrados de sección y longitud de 615 metros. Estación transformadora con transformador de 3 KVA., 5/0,22 KV.

Presupuesto: 414.960 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—464-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/ce-37.339/1974.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV. con una línea subterránea a la E. T. «Puntas», en el término municipal de Granollers.

Características: Cable subterráneo de aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección y 533 metros de longitud. Estación transformadora con un transformador de 800 KVA., 5/0,22 KV.
Presupuesto: 1.129.239 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—463-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/ce-37.338/1974.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV. con una línea aérea a la E. T. «Brull», en el término municipal de El Brull.

Características: Línea con conductores de aluminio de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 720 de longitud. Estación transformadora con transformador de 25 KVA., 5/0,22 KV.

Presupuesto: 340.220 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—462-4.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (segunda ampliación), de Palencia

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1975), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (segunda ampliación), sito en el término municipal de Palencia, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Don Sancho, número 19, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto, formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Palencia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 82 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

- Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.
- No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiere fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificados la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos. Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de delimitación del polígono industrial «Malpica-Santa Isabel» (ampliación), de Zaragoza

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación del polígono industrial «Malpica-Santa Isabel» (ampliación), sito en Zaragoza, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: Coincide con el punto A del primitivo polígono Malpica-Santa Isabel en la intersección de la autopista Zaragoza-Alfajarín con el camino de la Torre de la Faustina.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Este	1-2	N-S	298	171	Recta. Sigue el camino a la Torre de la Faustina y adosado al tramo L-A del polígono Malpica-Santa Isabel.
Sur	2-3	E-O	303	595	Recta paralela al viario de «Nurel, S. A.», hasta encontrar el camino de la Torre de Cambra.
Este	3-4	N-S	99	294	Quebrada siguiendo el camino de la Torre de Cambra.
Sur	4-5	E-O	295	100	Quebrada siguiendo el camino de la Torre de Cambra.
Este	5-6	N-S	110	290	Quebrada siguiendo el camino de la Torre de Cambra, siguiendo una línea recta hasta encontrar la carretera de Madrid a Barcelona.
Sur	6-7	E-O	295	100	Recta siguiendo la carretera de Madrid a Barcelona.
Oeste	7-8	S-N	303	730	Recta que atraviesa la finca 22 hasta encontrar la autopista Zaragoza-Alfajarín.
Norte	8-1	O-E	298	765	Curva siguiendo la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Finca núm.	Propietario
1	José María Maestro Ostariz.
2	Joaquín Pérez Pérez.
3	Luis Vergara Capape.
4	Vicente Barles Ibáñez.
5	Salvador Zueco Cuartero.
6	Salvador Zueco Cuartero.
7	Manuel y Rosa Gumiel Narco.
8	Pedro Romeo Peña.
9	Luis Guallar Navarro.
10	Salvador Zueco Cuartero.
11	Isabel Romeo Peña.
12	Félix Gracia Aznar.
13	Julio Emilio Galindo Ostariz.
14	Tomás Galindo Ostariz. José Plaza Barbel. Consuelo Galindo Ostariz. Eduardo y Blanca Arribas Azcón.
15	José Guallar Navarro.
16	Consuelo Galindo Ostariz.
17	Tomás Galindo Ostariz.
18	Irene Cebolla Aldaa.
19	Consuelo Galindo Ostariz.
20	María Blanca Arribas Azcón.
21	Eduardo y Blanca Arribas Azcón.
22	Luis Lapeña Molina.
23	«Deshidrataciones y Conservas Agrícolas, S. A.» (DYCASA).
24	Simeón Ibáñez Marco. Luis Guallar Navarro. Pedro Romeo Peña. Manuel y Rosa Gumiel Marco. Salvador Zueco Cuartero.
25	Simeón Ibáñez Marco. Luis Guallar Navarro. Pedro Romeo Peña. Manuel y Rosa Gumiel Marco. Salvador Zueco Cuartero.
26	«Nurel, S. A.»
27	Aurelia Lorenza Romeo Peña.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por duplicado ante dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de

habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Guadalquivir», sito en el término municipal de Córdoba

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1953, se somete a información pública durante un mes los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Guadalquivir», sito en el término municipal de Córdoba.

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, calle Claudio Marcelo, número 21, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de los proyectos se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, a fin de que puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifiquen los límites del polígono, las previsiones de planeamiento y los precios máximos y mínimos de cada zona, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Cementos Alba)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 13.471 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 571.002 al 584.472, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Cementos Alba, S. A.», mediante escritura pública de 10 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de febrero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 1.890-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 66.114 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 504.888 al 571.001, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cementos Alba, S. A.», mediante escritura pública de 24 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de febrero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 1.891-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública fecha 29 de abril de 1974:

88.575 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.750.899 al 5.839.473, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de todos los derechos inherentes a las mismas, salvo el de participar en los beneficios sociales de los que disfrutarán a partir del 1 de enero de 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—529-5.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito que se relacionan, a favor de don Joaquín Muro Antón, se expedirá duplicado

según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—531-8.

Relación que se cita

Número del depósito	Valor nominal — Pesetas	Clase de valor
T 795.529	3.000	Deuda perpetua al 4 por 100, interior.
TA 98.949	8.000	Deuda perpetua al 4 por 100, interior.
TA 238.335	51.000	Deuda perpetua al 4 por 100, interior.
TA 92.861	100.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.
TA 100.018	74.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.
TA 139.240	6.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.
TA 143.162	16.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.
TA 155.497	25.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.
TA 165.527	15.000	Deuda amortizable al 4 po 100, emisión 15-11-71.

BANCO DE ASTURIAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, a las seis treinta de la tarde, en el domicilio social en Sama de Langreo (Generalísimo, 18).

Orden del día

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de los artículos 6.º y 21 de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta, si procede.

Sama de Langreo, 20 de febrero de 1975. El Secretario del Consejo.—V.º B.º: El Presidente.—2.059-C.

BANCO COCA, S. A.

Sucursal de Castellón de la Plana

Se hace público el extravío del resguardo de depósito número 221/28.094, expedido por el Banco Coca, S. A., sucursal de Castellón de la Plana, con fecha 28 de febrero de 1974, a favor de doña María Teresa Dolz García y comprensivo de 500 acciones de la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», números 97.632.880/928, 140.571.480/721, 117.950.358/558, 10.485.997/8, 11.675.675/9, y 14.282.481, por un importe de 250.000 pesetas nominales, advirtiéndose que si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, se entenderá anulado el citado depósito y se extenderá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 6 de febrero de 1975.—467-D.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO

Corrección de error

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, correspondiente al 4 de febrero de 1975 (página 2425), convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de este Organismo, se ha observado error en la base séptima de la convocatoria, en la que se ha consignado que el Tribunal convocará a los aspirantes en el plazo máximo de cuatro meses, en lugar de «plazo mínimo de cuatro meses».

En consecuencia, la base séptima citada deberá entenderse redactada en la siguiente forma:

«Séptima. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios, el Tribunal convocará a los aspirantes en el plazo mínimo de cuatro meses, a partir de la publicación de esta convocatoria, a la celebración del primer ejercicio, con señalamiento de lugar, día y hora. Este llamamiento del Tribunal se fijará en el mencionado tablón.»

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director-gerente, Andrés Mochales Ochando.—1.593-A.

EXPLOTACIONES SOCIAL PECUARIAS LEVANTINAS, S. A.

(ESPELSA)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1975, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Explotaciones Social-Pecuarias Levantinas, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y con «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarias Levantinas, S. A.», y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidaciones de «Explotaciones Social-Pecuarias Levantinas, S. A.», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», cuyos bienes y acciones ya pertenecen a la misma en su totalidad.

C) Aprobar a efectos de fusión el Balance general de «Explotaciones Social-Pecuarias Levantinas, S. A.», cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

D) Hacer constar en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Explotaciones Social-Pecuarias Levantinas, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y con «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», ninguno

de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Facultar expresamente a don Manuel Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los anteriores acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de fusión y disolución, con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y en general facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y de «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Valencia, 10 de febrero de 1975.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz. 502-10. y 3.ª 24-2-1975

GRELESA

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1975, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima»; con «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.», y con «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.», y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, Sociedad Anónima», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Granjas Reunidas de Levante, Sociedad Anónima», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», cuyos bienes y acciones ya pertenecen a la misma en su totalidad.

C) Aprobar a efectos de fusión el balance general de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

D) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», con «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.», y con «Avícola Comercial e Industrial Levantina, Sociedad Anónima», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Facultar expresamente a don Manuel Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los anteriores acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de fusión y disolución, con ejecución a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y en general facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y de «Granjas Reunidas de Levante, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Valencia, 10 de febrero de 1975.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz. 500-10. y 3.ª 24-2-1975

AVICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LEVANTINA, S. A.

(ACILESA)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1975, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y con «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», cuyos bienes y acciones ya pertenecen a la misma en su totalidad.

C) Aprobar a efectos de fusión el Balance general de «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

D) Hacer constar en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», con «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y con «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Facultar expresamente a don Manuel Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los anteriores acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de fusión y disolución, con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y en general facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», y de «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Valencia, 10 de febrero de 1975.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz. 499-10. y 3.ª 24-2-1975

INDUSTRIAS LEVANTINAS DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(ILENASA)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1975, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.», con «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», las cuales procederán a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aceptar la aportación a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», de los patrimonios sociales en bloque de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.» y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», cuyos bienes y acciones pertenecen ya en su totalidad a «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.».

C) Apoderar expresamente a don Manuel Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos y para que formalice la correspondiente escritura pública de fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley so-

bre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, y en general delegar en dicho señor cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

D) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Granjas Reunidas de Levante, S. A.», «Explotaciones Social-Pecuarías Levantinas, S. A.», y «Avícola Comercial e Industrial Levantina, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de disolución sin liquidación de las respectivas Sociedades.

Valencia, 10 de febrero de 1975.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz. 501-10. y 3.ª 24-2-1975

BAHIA DE MAZARRON, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle San Nicolás, 15, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 14, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1975.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la posterior aprobación de la misma, con arreglo a lo que determina el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración, P. A., Francisco Mínguez, Secretario del Consejo.—1.894-C.

BAHIA DE MAZARRON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle San Nicolás, 15, el próximo día 13 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Decisión sobre la propuesta del Consejo de Administración de cesar como órgano social y nombramiento, en su caso, de Administrador único de la Sociedad, asignándole las facultades que tenía otorgadas el Consejo y las de gravar e hipotecar los bienes sociales.

2.º En caso de aprobación de la propuesta anterior, supresión de los artículos 20 y 24 de los Estatutos sociales y modificación del texto de los artículos 3.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 que hacen referencia al Consejo de Administración.

3.º Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación, con arreglo a lo que determina el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Dados los acuerdos a adoptar por la Junta, se exigirá para la validez de la misma el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración, P. A., Francisco Mínguez, Secretario del Consejo.—1.895-C.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13 de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas, que se celebrará el lunes, día 24 de marzo de 1975, a las doce treinta horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 4, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Renovación por mitad del Comité del Sindicato.

2.º Informe del Comité sobre su gestión en 1974.

3.º Examen del balance y cuentas de gastos e ingresos.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de los referidos Estatutos.

Oviedo, 10 de febrero de 1975.—El Comisario-Presidente, Reinaldo Ruiz Alvarez.—1.788-C.

EDIFICIOS CIUADELA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Valencia, calle Ciscar, 9-3.ª, a las dieciséis horas del día 14 de marzo, en primera convocatoria, y el 15 de marzo en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Reección de Consejeros.

2.º Ampliación de capital.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, dentro de los límites que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 14 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Andrés Molina Riera.—1.796-C.

TEROL HERMANOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 19 de marzo, en primera convocatoria, a las doce horas, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Gerente, Rafael Terol Aznar.—1.775-C.

PROGRESO DE SEDAVI, S. A.

Por la presente se convoca Asamblea general ordinaria para el próximo día 8 de marzo de 1975, a las once horas, por primera convocatoria, y, en su caso, el día 9, a la misma hora, por segunda convocatoria, en el local social, plaza del Caudillo, número 3, Sedavi, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1974, así como del informe de la gestión del Consejo durante el mismo período.

3.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de esta Junta general.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

5.º Acordar la venta del ático, planta baja, primera planta y bodega en sótano a Ateneo Recreativo, en la forma y condiciones que se indicarán.

6.º Renovación del Consejo de Administración, según previene el artículo 23 de los Estatutos.

7.º Ruegos y preguntas.

Sedavi (Valencia), 14 de febrero de 1975. El Presidente, José Arce Ortega.—1.797-C.

CANARIAS COLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad del día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de marzo, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en el domicilio social, Santa Ursula, Tenerife, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974 y aplicación de los resultados del mismo.

Segundo. Renovación del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Cuarto. Aprobación, si procediera, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta es necesario que los accionistas depositen los títulos en la Caja de la Sociedad, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta.

Santa Ursula, 12 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo, José A. Velázquez y Velázquez.—1.820-C.

A. VEGA DE SEOANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas y media del día 7 de abril del corriente año, en el edificio del Círculo Mercantil e Industrial Guipuzcoano, calle Oquendo, número 2, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas del año 1974.

2.º Nombramiento o reelección de los señores accionistas censores de cuentas para 1975.

3.º Informe de los censores de cuentas de 1974.

4.º Elección o reelección de señores Consejeros que corresponden cesar con arreglo al artículo 25 de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse la misma en la fecha indicada, se procederá a la segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde.

San Sebastián, 5 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—818-D.

BARCELONESA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
(BIMSA)

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Urquijo, cuenta corriente	5.348.178,18	Capital	250.000.000,—
Cartera valores	291.496.510,88	Reserva legal	50.000.000,—
Gastos constitución	2.919.165,20	Pérdidas y Ganancias	676.557,26
Cupones y dividendos a cobrar	910.703,—		
Total Activo	300.676.557,26	Total Pasivo	300.676.557,26

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos generales	18.984,44	
Amortización 1/5 de la cuenta gastos constitución	729.791,30	
Intereses		487.743,—
Productos Cartera		937.590,—
Beneficio neto	676.557,26	
	1.425.333,—	1.425.333,—

Madrid, 17 de febrero de 1975.—1.784-C.

GRUPOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Dos Hermanas (Sevilla), en Lope de Vega, número 78, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1973-1974.

2.º Designación de los señores censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

Dos Hermanas, trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Gómez Carballido.—1.851-C.

KLEIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 15 de marzo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y el día 17 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Hermanos Klein, sin número, Segovia, bajo el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.
Ruegos y preguntas.

Segovia, 18 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimond Cros Angot.—1.844-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias. Emisión de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 2 de marzo de 1968 que a partir del día 1 de marzo próximo se procederá al pago del cupón número 14, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 31,6295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital, pesetas 0,3795.

Importe líquido por cupón, 31,25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—1.843-C.

DEMOSA

DESARROLLO MOBILIARIO, S. A.

La Junta general ordinaria de carácter universal de la Sociedad celebrada en su domicilio de Madrid el día 3 de febrero de 1975 acordó trasladar el domicilio social de esta Entidad a la calle José Lázaro Galdiano, número 4.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Consejero-Secretario.—1.846-

IRAZUSTA, VIGNAU Y CIA., S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos sociales, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Charama, Tolosa), el próximo día 21 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, si fuera preciso, en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 3.º Informe de los accionistas censores de cuentas.
- 4.º Propuesta de distribución de resultados.
- 5.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tolosa, 17 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—617-D.

RESIDENCIA MIRAFLORES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Presidente del Consejo

de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Doctor Graú Bassas, número 21, de Las Palmas de Gran Canaria, a las veinte horas del próximo día 12 de marzo, y, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 13 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden de asuntos:

1.º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad, y de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, autorizar al Consejo de Administración para gestionar una operación de crédito.

2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—1.822-C.

CERAMICA NULENSE, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el lunes 17 de marzo próximo, a las veinte horas, y el martes 18, del mismo mes, a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Propuesta y aprobación, en su caso, para ampliar la cifra del capital social en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión de una nueva serie de 20.000 acciones privilegiadas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, cuyo privilegio consistirá en el reconocimiento de doble dividendo del que corresponda al valor nominal en relación con las acciones ordinarias.

2. Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el texto al que resulte procedente según la ampliación de capital propuesta.

3. Modificación, en su caso, del artículo 8.º de los Estatutos sociales, con el fin de exigir un mínimo de 10 acciones de la serie «A» (ordinarias) o 1.000 de la serie «B» (especiales), para ejercitar el derecho al voto, o bien poseer, conjuntamente con acciones de una y otra serie, un número de ellas que represente un capital nominal de 1.000.000 de pesetas. En todo caso, será válida la agrupación de acciones para ejercitar tal derecho de voto.

4. Autorización al Consejo de Administración para que, conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar la cifra de capital social en 10.000.000 de pesetas más, mediante la emisión de acciones ordinarias, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de este acuerdo.

Nules, 10 de febrero de 1975.—Fernando Gimeno Peris, Presidente del Consejo de Administración.—1.826-C.

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Industria ha acordado convocar a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Institución, de 20 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 1975, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria (plaza del Marqués de Salamanca, número 8, con entrada por calle General Pardiñas esquina a calle Pardiñas), o en segunda convocatoria, si procediera, a las dieciocho horas, en el mismo día y local, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto preventivo del ejercicio de 1975.

4.º Propuesta sobre la aplicación de los sueldos y trienios resultantes de la Ley 29/1974, de 24 de julio, como base reguladora de las cuotas y prestaciones y, en su caso, aprobación de la misma.

5.º Propuesta sobre nuevo tipo o porcentaje aplicable para determinar la cuota, y, en su caso, aprobación del mismo.

6.º Propuesta sobre nuevo tipo o porcentaje aplicable para la determinación de las prestaciones periódicas (pensiones), y aprobación del mismo, en su caso.

7.º Propuesta sobre nuevos acuerdos relativos al sistema de préstamos, y, en su caso, aprobación de los mismos.

8.º Propuesta y aprobación, en su caso, de las cuantías de los premios por jubilación y ayudas por nupcialidad.

9.º Propuesta de un nuevo texto de los artículos 10, 11 y 25 del Reglamento de la Mutualidad y, en su caso, aprobación de los mismos y autorización al Consejo de Gobierno para que gestione su modificación ante el excelentísimo señor Ministro de Industria.

10. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que un ejemplar de la Memoria, balance y cuentas, proyecto de presupuesto y demás propuestas de acuerdos será entregado a cada uno de los mutualistas asistentes a dicha Junta general. Asimismo, los socios que lo deseen podrán retirar personalmente o solicitar que les sea remitida dicha documentación, durante los quince días anteriores al de la convocatoria de la Junta.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Gobierno, Julio Delicado Montero-Ríos.—1.828-C.

PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo 15 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o para el día 16 del mismo mes y hora, en segunda, si así procediere.

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, para someterlas a la aprobación de la Junta, si así procediese, de 1974.

2.º Autorizar al Consejo de Administración a la ampliación del capital social de la Sociedad, en las fechas, plazo y forma que estime conveniente.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

León, 15 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, Eugenio Díaz de Monasterio, Presidente.—1.804-C.

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

(CIMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24, en segunda

convocatoria, en el local social, sito en Toledo, avenida General Villalba, número 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta, ya aprobada, de la última Junta general.

2.º Aprobación de la Memoria, cuenta de resultados y balance de situación del año 1974.

3.º Renovación y propuesta de reelección de Consejeros, con arreglo a los Estatutos.

4.º Nombramiento de señores censores.

5.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán justificar su derecho en la forma prevista en el artículo 14 de los Estatutos.

Toledo, 15 de febrero de 1975.—El Presidente, Manuel Muñoz Rodríguez de Aguilár.—519-6.

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

(CIMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 22 de marzo próximo, a las catorce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, en el local social, sito en Toledo, avenida General Villalba, número 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán justificar su derecho en la forma prevista en el artículo 14 de los Estatutos.

Toledo, 15 de febrero de 1975.—El Presidente, Manuel Muñoz Rodríguez de Aguilár.—520-6.

MORE, S. A.

De acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que dicha Sociedad ha trasladado su domicilio social, que hasta hoy ha sido en la avenida de América, número 33, de esta capital, a la calle Pirineos, número 29, según acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas en su sesión celebrada el día 5 de febrero de 1975.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—532-8.

ALSINCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, avenida del Mediterráneo, 12, 1.º E, domicilio social de la misma, para el día 15 de marzo de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1974.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, J. Abad.—533-10.

INSTALACIONES DECORATIVAS ALUMINIO, S. A.

(IDASA)

Publicación

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad, tomado por la Junta general extraordinaria del día 29 de diciembre de 1974, y que literalmente dice: «... disolver la Sociedad al amparo del artículo 150, apartado 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, llevando a efecto las correspondientes publicaciones de este acuerdo».

Barcelona, 17 de febrero de 1975.—El liquidador.—558-D.

FRUTAS TIMANFAYA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, 8, de esta ciudad, para el día 21 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Cuentas, balance, Memoria y resultados de 1974.

Nombrar censores de cuentas para 1975 y renovar cargos de Administradores.

(Los documentos correspondientes al ejercicio 1974 se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.)

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1975.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Juan Antonio Rodríguez Cabrera.—1.894-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del 1 de marzo de 1975:

Serie 5.ª, emisión 20-9-54, cupón número 41, 24,70 pesetas netas.

Serie 14.ª, emisión 4-3-59, cupón número 32, 26,41 pesetas netas.

A partir del 10 de marzo de 1975:

Serie 6.ª, emisión 23-2-55, cupón número 40, 25,65 pesetas netas.

A partir del 14 de marzo de 1975:

Serie 33.ª, emisión 14-3-70, cupón número 10, 35 pesetas netas.

A partir del 15 de marzo de 1975:

Serie 12.ª, emisión 15-1-58, cupón número 35, 25,65 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del 1 de marzo de 1975:

2.567 obligaciones, serie 5.ª, emisión 20-9-54.

A partir del 10 de marzo de 1975:

2.779 obligaciones, serie 6.ª, emisión 23-2-55.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Viz-

caya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—Secretaría General.—1.889-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)**

Concurso C. A. C. 368; adquisición de 20.000 toallas de felpa blanca

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía —Departamento de Relaciones Públicas—, Capitán Haya, número 31, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, terminando el plazo de admisión el día 9 de abril, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones, o sea, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general.—569-5.

**INVERSORA Y FIDUCIARIA, S. A.
(IFISA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 477, Barcelona, el día 12 de marzo de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas relativas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, así como el informe de los censores de cuentas.
- 2.º Aplicación del resultado obtenido.
- 3.º Examen de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio corriente.
- 5.º Someter a la aprobación de la Junta general de accionistas el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de ampliar el capital social, modificando el artículo 3.º de los Estatutos sociales y acuerdos complementarios a dichos fines.

6.º Delegación especial para la firma de la correspondiente escritura pública.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, J. López García.—2.081-C.

**FINANCIERA GRAN VIA, S. A.
(FIGRANVISA)**

Pago de dividendo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo activo y neto de 40 pesetas por acción, equivalente al 8 por 100 del nominal, a cada una de las 4.440.000 acciones que constituyen el capital social, con cargo a los beneficios del ejercicio 1974.

El pago de dicho dividendo se hará efectivo, a partir del 24 de febrero próximo, contra entrega del cupón número 1 de todas las acciones en circulación; en todas las oficinas del Banco de Vizcaya.

Bilbao, 22 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Quintana Fernández.—2.079-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Domicilio social: Avenida de Calvo Sotelo, número 27, Madrid

Actividad social: Producción y distribución de energía eléctrica y fabricación de productos químicos

Capital social escriturado y desembolsado: 4.732.927.000 pesetas

Reservas: 872.910.400,29 pesetas

Suscripción pública: De mil doscientos millones de pesetas, en obligaciones simples, representadas por 24.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, constituyendo una sola serie y numerados correlativamente a partir de la unidad.

Tipo de emisión: La par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés anual: 8,8563 por 100, durante cuatro años (hasta marzo de 1979); 9,1093 por 100, durante dos años (desde marzo de 1979 hasta marzo de 1981); 9,3823 por 100, durante dos años (desde marzo de 1981 hasta marzo de 1983).

Rentabilidad líquida: 8,75 por 100, durante cuatro años (hasta marzo de 1979);

9 por 100, durante dos años (desde marzo de 1979 hasta marzo de 1981), y 9,25 por 100, durante dos años (desde marzo de 1981 hasta marzo de 1983); habida cuenta de la desgravación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, en el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Vencimiento de los cupones: Semestral, en 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año, siendo el primero pagadero el 3 de septiembre de 1975.

Amortización: Amortizables en ocho años, a contar de la fecha de emisión, mediante siete anualidades consecutivas, comenzando la amortización en febrero de 1977, para terminar en febrero de 1983.

Pago cupones y títulos amortizados: En el domicilio social y establecimientos bancarios que designe la Sociedad.

Garantía de la emisión: El total importe de esta emisión queda garantizada por el patrimonio libre de la Sociedad.

Fecha de lanzamiento de la emisión: 3 de marzo de 1975.

Aptitud para inversiones: Los títulos de esta emisión han sido declarados, por el Ministerio de Hacienda, aptos para las inversiones de las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo y para la cobertura de las reservas del Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y Compañías de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a contratación y cotización oficial en las Bolsas de Comercio.

Derecho de suscripción preferente: Aquellos accionistas que deseen ejercer el derecho de suscripción preferente, en la proporción de una obligación por cada trescientas noventa y cinco acciones que posean, deberán comunicarlo antes de la fecha de lanzamiento, a cualquiera de las Entidades bancarias que colaboran en la suscripción.

Sindicato de Obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte, obligatoriamente, de un Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Se ha designado Comisario del mismo a don Ramón Velasco Pérez.

Suscripción: La suscripción de los títulos de esta emisión podrá realizarse en las siguientes Entidades bancarias y de Crédito: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Dichas Entidades están facultadas para declarar cerrada la suscripción cuando quede cubierta.

Autorizado por D. G. P. F.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—2.067-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quióscos de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quióscos de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quióscos de Puerta del Sol, 13.
- Quióscos de Alcalá-Felipe II.
- Quióscos de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quióscos de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).